Por su quenta que cobre desde el dho dia los dhos doce
mrs por libra de carne = y ansimismo arriendo
la renta de los dhos doce mrs por arroua de vino
cisada y todo se haga separadamente para que
aya quenta y rraçon destinta de cada genero y en todo
cumplan y guarden puntualmente lo que su mag.d m.da

Otrosi acordaron que se tome la quenta a Alonso garcia
y Barguen de lo que a procedido de la administraçion
que a hecho de el uno por ciento de lo que se a embargado
por esta ciud y de la estraçion de la otaua por m.do
de su mag.d hasta fin de junio deste presente año
y la dha quenta la tomen los señores comisarios
que esta ciudad tiene nombrados y fecha sus
mercedes la rremitan al ayuntamiento desta ciud

Otrosi acordaron que los señores comisarios del
ympuesto del pescado fresco tomen la q.ta
a Gines solana administrador que a sido
de la renta del dho pescado los meses de abril mayo
y junio deste presente año por defecto de francas
de Pedro solana y consortes y la dha quenta
se tome luego para que se pague a su mag.d lo que
a de auer y se le deue de lo procedido de la dha renta
por la tercera paga del donatiuo de diez y seis
mil ducados con que esta ciudad le seruiçio
que se cumplio el dia de S.n Juan de junio

Otrosi acordaron que los dhos señores co
misarios de millones rrespondan a la ciudad
de murcia del rrecibo de la dha carta y cedula
de su mag.d de las ympusiciones del seruicio de
millones

Don Alonso de
Vergelina

Ante mi
Fran.co Rodriguez
m.o